

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Caicedonia, Valle del Cauca

Fecha: Enero veinticinco (25) de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. 76-122-40-89-001-2022-00016-00

Referencia: Interrogatorio Anticipado de Parte

Solicitante: Diego Fernando Granada y otros.

Absolvente: Francy Helena López

Auto No. 079

Dada la necesidad de dar el respectivo impulso procesal, en el asunto que informa, se señala como nueva fecha para su realización, la siguiente:

DIA: Jueves, ocho (08) de febrero de 2024

HORA: Dos de la tarde (02:00 p.m.)

Notifíquesele esta nueva fecha a las partes – solicitantes y absolvente - en los términos de ley, requiriéndolos una vez más, de manera particular a la parte solicitante, enterar con tiempo a la absolvente a fin de garantizar en debida forma su intervención.

ADVERTENCIA. Una vez más, a las partes intervinientes en esta audiencia, que en razón a que el domicilio de las mismas, lo es este municipio de Caicedonia, aquella se llevará a cabo en la sala de audiencias de esta Dependencia Judicial. **En especial**, a la parte absolvente, de las prevenciones de ley, de que da cuenta el auto Nro. 128 del 7 de febrero hog año.

Notifíquese y Cúmplase,

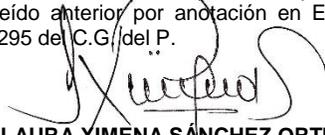
El Juez,


FERNEY ANTONIO GARCIA VELÁSQUEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CAICEDONIA VALLE**

ESTADO CIVIL No. 003

Del Auto anterior **079** de fecha **enero 25-24**
Hoy, **enero 26-24** se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en Estado.
Art. 295 del C.G./del P.


LAURA XIMENA SÁNCHEZ ORTIZ
Secretaria

Firmado Por:
Ferney Antonio Garcia Velasquez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Caicedonia - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9aa9c3faae7fdaf2231bc9137c133e65445cab6bcb320696865d9fa1e222f170**

Documento generado en 25/01/2024 05:05:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>